

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



AVISO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AUTORIZÓ LA ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA EN EL ESTADO, RESPECTO AL HORARIO DE SERVICIOS QUE PRESTA, EL CUAL QUEDA COMPRENDIDO DE 8:00 A 15:00 HORAS Y CON LOS PERIODOS VACACIONALES QUE SE AUTORIZEN A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES EN EL ESTADO.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**ATENTAMENTE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A CATORCE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISÉIS
EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

M.D. ENRIQUE MAGANA MOSQUEDA

